

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-7-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17U8Z-8GJYT-EXHIT Fecha de emisión: 2 de agosto de 2019 a las 13:59:01 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/08/2019 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933200_17U8Z-8GJYT-EXHIT_0056B27057AD14564686EE568E5414717002C614) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a treinta de julio de dos mil diecinueve, siendo las once horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez y don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva doña María José Pulido Domínguez, doña Esther Cumbreira Leandro, don Francisco José Balufo Ávila, doña Eva María del Pino García y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

Asiste a la sesión el Concejal no miembro de la Junta de Gobierno Local don Luis Alberto Albillo España.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de julio de 2019.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 19 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la contratación, como vigilantes en general, de las personas seleccionadas en el marco del Plan de Lucha contra Situaciones de Vulnerabilidad Sociolaboral en la ciudad de Huelva.

2.2.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-7-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17U8Z-8GJYT-EXHIT Fecha de emisión: 2 de agosto de 2019 a las 13:59:01 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/08/2019 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933200 17U8Z-8GJYT-EXHIT 0056B27057AD14564696EE568E5414717002C614) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Presidente de fecha 22 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la contratación de las personas seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN LOCAL.

2.3.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 23 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono como incentivo de productividad al personal del Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos de la cantidad total de 20.181,80€, por la realización de servicios de disponibilidad, realizadas en el mes de mayo de 2019.

2.4.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 23 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono al personal de la Policía Local de la cantidad total de 35.067,66 €, como incentivo de productividad, por la realización de jornadas de Actividad Extraordinaria durante el mes de mayo de 2019.

2.5.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 23 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono al personal de Cementerio de la cantidad de 1.256,36 € en concepto de productividad por servicios realizados en festivos y nocturnos por el personal de Cementerio que se indica durante el mes de mayo de 2019.

2.6.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 23 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono al personal de la Banda Municipal de Música de la cantidad de 564,08 € en concepto de productividad por servicios realizados en festivos y nocturnos durante el mes de mayo de 2019.

2.7.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 23 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono como incentivo de productividad la cantidad total de 34.640,09 € por actividades realizadas en festivos y nocturnos por el personal de la Policía Local durante el mes de mayo de 2019.

2.8.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 23 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono como incentivo de productividad la cantidad total de 1.064,62€, al personal de la Policía Local, por la realización de jornadas de Activación por Emergencia durante el mes de mayo de 2019.

2.9.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 23 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-7-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17U8Z-8GJYT-EXHIT Fecha de emisión: 2 de agosto de 2019 a las 13:59:01 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/08/2019 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933200 17U8Z-8GJYT-EXHIT 006B27057AD1456489E6E568E5414717002C614) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono como incentivo de productividad al personal del Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 19.737,86€, por la realización de servicios realizados festivos y nocturnos en el mes de mayo de 2019.

2.10.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 23 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 1.374,24€, por la realización de jornadas de activaciones por emergencias durante el mes de mayo de 2019.

2.11.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 24 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el Convenio de Colaboración con el Sporting Club de Huelva, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaria General, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 40.000 €.

2.12.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 26 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando expedir Mandamiento de Pago a Justificar a nombre del Técnico del Area de Cultura para las actuaciones de las Fiestas Colombinas 2019, por importe de 220.220€.

2.13.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 26 de julio de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando adjudicar el contrato de suministro de alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales, incluidos la conservación y el mantenimiento para las fiestas de la ciudad de Huelva, de los años 2019, 2020 Y 2021, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación estando sujeto a regulación armonizada a la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A. cuantificándose en la cantidad de 1.364.849,05 euros (1.127.974,43 euros, más 236.874,62 euros en concepto de IVA) para cada uno de los años 2019, 2020 y 2021, lo que supone un total de 4.094.547,15 euros (3.383.923,29 euros más IVA de 710.623,86 euros).

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Elevar a definitiva bajas de subvenciones.

3.1.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.287,47 €, aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de marzo de 2019, en relación a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2018, a la Asociación de Vecinos Nuevo Parque.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-7-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17U8Z-8GJYT-EXHIT Fecha de emisión: 2 de agosto de 2019 a las 13:59:01 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/08/2019 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933200_17U8Z-8GJYT-EXHIT_0056B27057AD14564686EE568E5414717002C614) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

3.2.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 112,15 €, aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de marzo de 2019, en relación a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2018, a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Pilar.

3.3.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 454,43 €, aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de marzo de 2019, en relación a la subvención concedida para actividades 2018, a la Asociación de Viudas Ntra. Sra. de la Esperanza.

4.- Justificación de subvención.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a justificación de 224.155,66 € presentada por la Asociación Resurgir, correspondiente a la subvención concedida por convenio 2019, por importe de 250.000€, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

5.- Ratificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial nº 6 "Venta Álvarez."

Resolver las alegaciones formuladas por los interesados en el trámite de información pública del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial nº 6 "Venta Álvarez", y ratificar el referido Proyecto, de conformidad con los informes emitidos.

6.- Aprobación inicial del documento de modificación puntual nº 3 del P.E.R.I. núm. 2 "Mercado del Carmen" relativa al reajuste del ámbito de actuación que afecta a la parcela catastral 1555022.

Aprobar inicialmente el referido documento de Modificación Puntual, de conformidad con los informes emitidos.

7.- Declarar en estado de no ruina la edificación sita en c/Arquitecto Alejandro Herrero núm. 4, expte. 00002/2018.

Declarar en estado de no ruina la referida edificación, de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-7-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17U8Z-8GJYT-EXHIT Fecha de emisión: 2 de agosto de 2019 a las 13:59:01 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/08/2019 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933200_17U8Z-8GJYT-EXHIT-0056B27057AD1456469EE568E5414717002C614) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

8.- Licencia de obras consistente en línea de Alta Tensión desde Planta Solar Fotovoltaica denominada "Huelva 2020" hasta subestación Onuba Huelva. (Futura S.E. Peguerillas). Expt. 010513/19.

Conceder la referida licencia de obras, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

9.- Abonos de servicios extraordinarios.

9.1.- Abonar como servicios extraordinarios, las actividades realizadas por los trabajadores del Área de Deportes, durante los meses de enero a abril de 2019, con motivo de diversos eventos, por importe total de *5.439,54.-€*.

9.2.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por funcionaria adscrita al servicio de Atención al Ciudadano durante el día 4 de abril de 2019, con motivo del XL Aniversario de la Constitución de los Ayuntamientos Democráticos, por importe total de 56,37€.

9.3.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por funcionaria adscrita a la Intervención Municipal durante los meses de marzo y abril de 2019, con motivo del volumen de expedientes, por importe total de 657,65€.

9.4.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo al abono de servicios extraordinarios al Técnico Responsable del Área de Deportes, realizados con motivo de la caída de placas en el Palacio de Deportes Carolina Marín el día 31 de enero de 2019, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

10.- Solicitud de cambio de titularidad de reserva de estacionamiento sita a en c/Cineasta Francisco Elías.

Titular a El Corte Inglés S.A la reserva de 55 metros lineales, sita en c/Cineasta Francisco Elías, para carga y descarga de mercancías, de conformidad con los informes emitidos.

11.- Anulación de reserva de estacionamiento.

Dejar sin efecto la reserva de estacionamiento de 20 metros lineales sita en c/Pablo Ruiz Picasso, para carga y descarga de mercancías de supermercado,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-7-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17U8Z-8GJYT-EXHIT Fecha de emisión: 2 de agosto de 2019 a las 13:59:01 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/08/2019 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933200_17U8Z-8GJYT-EXHIT-0056B27057AD14564896EE568E5414717002C614) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2018, en base a la petición realizada por la Entidad interesada.

URGENCIAS.

12.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

12.1.- Aprobación definitiva del expediente de concesión de subvenciones excepcionales a los adquirentes de las viviendas protegidas de la actuación de la urbanización de la zona central "Serenata" del Plan Parcial 1 y edificación de parcelas SM2, SM3, SM4, SM5 y P01 de Marismas del Odiel, de Huelva.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el referido expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12.2.- Incorporación de empleado municipal al servicio de Guardias Técnicas con carácter provisional.

Proponer la incorporación de un Técnico Municipal al servicio de guardias técnicas, con carácter provisional y con efecto 1 de agosto de 2.019, y hasta tanto permanezca en situación de baja laboral una Técnico Municipal adscrita al Servicio de Urbanismo.

12.3.- Concesión por 50 años de la sepultura de 3ª, nº 28, galería 6, del sector de San Lucas del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Conceder la referida concesión, de conformidad con el informe emitido.

12.4.- Concesión por 50 años del nicho núm. 1.119, fila 1ª del sector San Mateo del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Conceder la referida concesión, de conformidad con el informe emitido.

12.5.- Concesión por 50 años del nicho núm. 77, fila 5ª del sector San Juan Duplicado del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Conceder la referida concesión, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-7-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17U8Z-8GJYT-EXHIT Fecha de emisión: 2 de agosto de 2019 a las 13:59:01 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/08/2019 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 933200 17U8Z-8GJYT-EXHIT 0056B27057AD14564686EE5268E5414717002C614) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

12.6.- Concesión por 50 años del nicho núm. 30, fila 3ª del sector San Lucas del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Conceder la referida concesión, de conformidad con el informe emitido.

12.7.- Concesión por 50 años del nicho núm. 1.382, fila 2ª del sector San Mateo del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Conceder la referida concesión, de conformidad con el informe emitido.

12.8.- Concesión por 50 años del nicho núm. 1.487, fila 3ª del sector San Mateo del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Conceder la referida concesión, de conformidad con el informe emitido.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).